



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

~~ORDENANZA~~ N° 11277

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Condónase la deuda contraída con la Municipalidad de Santa Fe, en relación al nicho que guarda los restos de Marano, Gerardo, fallecido el 23-05-82, sepultado en el 1º piso de la Sección N° 133, Fila 2º, Nicho N° 820, del Cementerio Municipal.

Art. 2º: Exímase del pago de lo dispuesto en el artículo 51º de la Ordenanza Impositiva vigente – Derecho de Cementerio – al nicho individualizado en el artículo anterior.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de mayo de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia